



**CONCEJO
DELIBERANTE
MI GRANJA**



Mi Granja, 27 de junio 2025

Ordenanza N° 17/2025

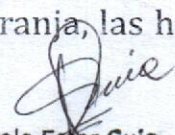
VISTO:

Los antecedentes que dan cuenta de la radicación sostenida y progresiva de establecimientos industriales en el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Folio Real: Mat: 1.392.641, Nomenclatura Catastral: 1303021210081300 Número de Cuenta: 130324335260, ubicado en Pedanía CONSTITUCIÓN, Departamento COLÓN, Provincia de CÓRDOBA, designado como LOTE 2121-0813, con una superficie de 8 has 4390,90 ms², y cuya titularidad corresponde a: Sr. Rossi, Freddy Enrique (66%), Café Permeke S.R.L (24%), Rico Fabián Osvaldo (6%), Imperio MAC S.A (2%), y Minhondo Cristina (2%).

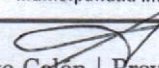
CONSIDERANDO:

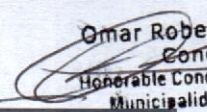
Que, desde al menos el año 2012, se ha verificado en dicho inmueble la radicación sostenida de establecimientos industriales, reflejada en las habilitaciones municipales otorgadas, en la elaboración y ejecución de obras de infraestructura específica, construcción de naves industriales y desarrollo continuo de actividades industriales.

Que, en este sentido, se han expedido por parte de la entonces Comuna Mi Granja, las habilitaciones correspondientes para las radicaciones de


Graciela Ester Guía
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Romina Lucide Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



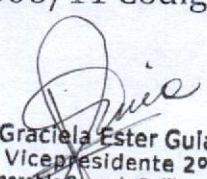
**CONCEJO
DELIBERANTE
MI GRANJA**

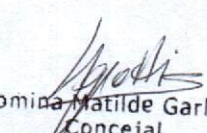


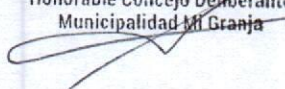
las Empresas: SITRACK, Certificado de Habilidad otorgado el 10/04/2012, QUIMICA MAXI, Certificado de Habilidad otorgado el 14/11/2013, Empresa IMPERIO MAC S.A, Certificado de Habilidad otorgado 03/05/2012, CAFÉ PERMEKE S.R.L., Certificado de Habilidad otorgado 18/02/2014 todas emplazadas en el área industrial / parque industrial de la localidad, ubicada sobre Ruta N° 19 Km 316.

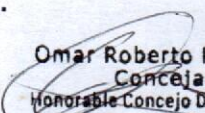
Que, en este sentido, la Municipalidad ha acompañado y promovido el desarrollo industrial, mediante distintas acciones de gestión, tales como la prestación de servicios públicos, gestión de trámites administrativos y de consulta ante las reparticiones públicas, colaboración para el desarrollo de obras de infraestructura y planificación territorial, reconociendo la existencia de un proyecto de desarrollo industrial consolidado en el sector.

Que, prueba de ello, es la Resolución N° 379/2014 de la Comisión de la entonces Comuna de Mi Granja, donde se resuelve crear el Parque Industrial de Mi Granja, destinado a la radicación de emprendimientos industriales metalmecánicos y químicos, al predio ubicado a la vera de la Ruta Nacional 19 dentro de la Zona delimitada como industrial de la Comuna de Mi Granja, según Ley Provincial N° 9841 y la Resolución N° 306/11 Código de Edificación y Usos del Suelo de la Comuna.


Graciela Ester Guía
Vicepresidenta 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Dominda Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



**CONCEJO
DELIBERANTE
MI GRANJA**



Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 0716/2020, de fecha 13/10/2020, se ha aprobado, en inmueble de cercanía al descripto, el Parque Industrial Mi Granja.

Que, de acuerdo al Artículo 22 bis incorporado a la Ley 7.255 de Parques Industriales de la Provincia de Córdoba, las exigencias previstas en el último párrafo del artículo 2075 del Código Civil y Comercial de la Nación no impedirán la aprobación final de proyectos iniciados con anterioridad a su vigencia, como es el caso del predio en cuestión, siempre que se realicen las adecuaciones correspondientes en un plazo razonable, progresiva, y según las circunstancias particulares.

Que, en función de la normativa provincial vigente en materia de Parques Industriales, y a los fines de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por dicho plexo normativo, resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo que dé fe del desarrollo de un proyecto de Parque Industrial en dicho sector, desde el año 2012.

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE MI GRANJA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1.º - RECONÓCESE la existencia de un proyecto de Parque Industrial Corredor 19 en el inmueble titularidad de Rossi, Freddy Enrique (66%), Café Permeke S.R.L (24%), Rico Fabián Osvaldo (6%), Imperio MAC S.A (2%), y Minhondo Cristina (2%), ubicado en la vera

Maria Gabriela A.
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Graciela Ester Gula
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

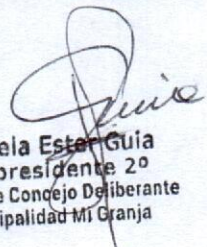


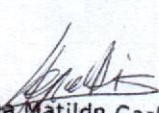
de la Ruta Nacional N°19, Km 316, designado como LOTE 2121-0813, con una superficie de 8 has 4390,90 ms2, dentro de la Zona delimitada como Industrial por la Ordenanza municipal N° 23/2024, y siguiendo lo establecido en la Resolución N° 306/11, Código de Edificación y Usos del Suelo de la Comuna, cuyos antecedentes de radicación de industrias, inversiones y actividades industriales se vienen llevando a cabo fehacientemente desde el año 2012, de conformidad a las constancias que se adjuntan a la presente como Anexo I.

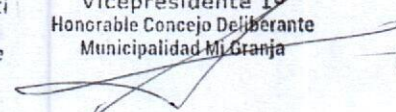
ARTÍCULO 2º - DÉSE FE de que dicho proceso responde a una planificación territorial promovida por este Municipio, con vocación de desarrollo productivo y generación de empleo, configurándose en los hechos como un predio con destino a uso industrial.

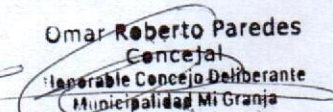
ARTÍCULO 3º - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la Secretaría de Parques Industriales de la Provincia de Córdoba, y demás autoridades competentes, a los fines de su eventual reconocimiento y registración conforme a la normativa vigente.

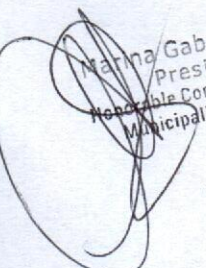
ARTÍCULO 4º - DE FORMA.


Graciela Ester Guía
Vicepresidenta 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Romina Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidenta 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja